



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 18 SEP. 2020

Rad. No. 005-2019-00492-00

En consideración a lo solicitado en escrito que antecede por el apoderado judicial de la parte solicitante, se dispone:

OFICIAR al PARQUEADERO ALMACENAMIENTO DE VEHÍCULOS POR EMBARGO PRINCIPAL S.A.S., a fin que procedan a entregar el vehículo de placas DNT-835 al BANCO DAVIVIENDA S.A., en virtud a que mediante oficio No. 19-2940, se dispuso ordenar la aprehensión del vehículo para que fuera trasladado a la Calle 10 No. 91-20 Parqueadero ALMACENAR FORTALEZA CIJAD; sin embargo, fue traslado a dicho parqueadero.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 68	
El día hoy	21 SET. 2020
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaría	